



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00191767

Al contestar cite Radicado E-2022-14971 Id: 191767

Folios: 2 Fecha: 2022-08-18 08:48:28

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTANDER

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 223
DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS
Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO
SANTANDER”**

**LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ**

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capitulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Junta de Acción Comunal del barrio SANTANDER del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 3758 del 16 de agosto de 1965, otorgada por el Ministerio del Interior; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron electos de manera atípica el día 24 de julio de 2022, acatando lo previsto dentro de la resolución No. 007 del 08 de junio del año calendario *“por medio del cual se autoriza a la junta de acción comunal del barrio Santander efectuar elecciones de directivos y dignatarios de manera atípica”* emitida por esta entidad de inspección, control y vigilancia.

Que la organización comunal mediante radicado R- 2022-19584 ID 188742 de fecha 03 de agosto del 2022 allega a esta Dirección la documentación correspondiente al proceso electoral antedicho, que una vez verificado, el mismo se ajusta a los requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021 artículos 32, 34, 35, 38, 42, 43 y concordantes.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio SANTANDER electos el día 24 de julio del 2022 mediante proceso electoral atípico debidamente autorizado por esta dirección.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00191767

Al contestar cite Radicado E-2022-14971 Id: 191767
Folios: 2 Fecha: 2022-08-18 08:48:28
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTANDER

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio SANTANDER con vigencia hasta el 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente(a)	Dumar Hernan Guchubo Martinez	C.C.	11.378.756
Vicepresidente(a)	Edgar Villamil Novoa	C.C.	11.384.895
Tesorero (a)	Amparo Acosta Forero	C.C.	20.568.840
Secretario (a)	Claudia Nayibe Parra Chingate	C.C.	35.250.044
Fiscal	Luis Antonio Chitiva Méndez	C.C.	81.740.009
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador1	Lucrecia Parra Vargas	C.C.	39.611.259
Conciliador2	Gloria María Alfonso de Santana	C.C.	20.566.343
Conciliador3	Patricia Moreno Caicedo	C.C.	39.613.244
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado1	Amparo Acosta	C.C.	20.568.840
Delegado2	Marco Evelio Flores	C.C.	17.064.354
Delegado3	Edgar Villamil Novoa	C.C.	11.384.895
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Salud y Medio Ambiente	Eliseo Caro Gaona	C.C.	11.388.320
Comisión de deportes y Juventud	Ana Bertilde Cruz	C.C.	39.622.954
Comisión de Obras y Planeación	José Roberto Sarmiento Pineda	C.C.	3.181.385
Comisión de Seguridad	Lucas Duarte Angulo	C.C.	79.105.555

ARTICULO TERCERO: El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL